



SALTA, 29 de diciembre de 2021

EXP-EXA N° 8304 /2021

RES. CS. EX. N° 3-100-2021

VISTO el expediente EXP-EXA N° 8304/2021, mediante el cual se procedió a realizar una Contratación: Trámite por Monto Reducido N° 003-2021 para la adquisición de artículos de Electricidad, con destino a los Laboratorios de Informática de ésta Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente convocatoria se han cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de contrataciones del Estado.

Que corresponde tener en cuenta el Informe de Preadjudicación obrante en las presentes actuaciones.

Que se cuenta con los fondos para afrontar la erogación.

Que se dio intervención al Servicio de asesoría Jurídica.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Decreto Delegado 1023/01) Art. 25) Inc. d) Pto. 1); Decreto 1030/16) y Res. CS. N° 161/20, Anexo I, Art. 1).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudíquese la Contratación: Trámite por Monto Reducido N° 003-2021 para la adquisición de Artículos de Electricidad a las firmas que a continuación se detallan:

OIEL S.R.L CUIT N.º 30-68124049-3 con domicilio en calle Coronel Suárez 271 – Salta Capital- y por la suma total de \$11.978,02 (PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 02/100) la Provisión de los Renglones N° 5 (8 unid); 8 (2 unid); 15 (1 unid) y 16 (1 unid) en razón de ser menor precio y ajustarse a lo solicitado.



**B.P S.A.** CUIT N° 30-57865418-2 con domicilio en calle Av. Monseñor Tavella 2830 – Salta Capital- y por la suma total de \$ 139.608,38 (PESOS CINTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 38/100) la Provisión de los Renglones N° 1 (8 unid.); 2 (8 unid.); 3 (8 unid.); 4 (8 unid.); 6 (8 unid.); 7(3 unid.); 9 (600 unid.); 10 (600 unid.); 11 (300 unid.); 12 (100 unid); 13 (100 unid) y el 14 (80 unid.) en razón de ser menor precio y ajustarse a lo solicitado .

RESUMEN		
OIEL S.R.L.	.....	11.978,02
<u>B.P. S.A.</u>	.....	<u>139.608,38</u>
<b>TOTAL</b>	.....	<b>151.586,40</b>

ARTICULO 2°.- Impútese el presente gasto al Presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.004.12.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 ..... \$ 166.207,72

ARTICULO 3°.- Desaféctese la Afectación Preventiva del Presupuesto de la Facultad de Cs. Exactas conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.004.12.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 ..... \$ 14.621,32

ARTICULO 4°.- Autorícese al Departamento de Compras a emitir la Orden de Compra resultante.

ARTICULO 5°: Hágase saber a los Adjudicatarios y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

Dir. Adm. Econom.  
  
**Dr. HECTOR ALFREDO FLORES**  
 Director Gral. Adm. Económico  
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



  
**Ing. DANIEL HOYOS**  
 DECANO  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

RES. CS. EX. N° 3-100-2021